



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 152 DE 2022
(noviembre 23)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 137 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 convoca a concurso público de méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior No. 014 de 2020 y la Resolución Académica No. 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas No. 052 de 2022 y No. 059 de 2022.

Que el artículo 18 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, establece que los jurados evaluadores deben ser nombrados por el Consejo Académico de lista de elegibles propuestas por el Consejo de Facultad.

Que la Resolución Académica No. 137 de 2022 nombra los jurados para evaluar la prueba de conocimiento en cuanto a los perfiles de la Facultad de Ciencias de la Salud en el concurso público de méritos ya mencionado.

Que programada la fecha y hora de la Prueba de Conocimiento para la aspirante del Perfil 709 de la Facultad de Ciencias de la Salud, la jurado Lilia Andrea Buitrago Malaver no se presentó, por lo tanto, no se pudo adelantar la misma, haciéndose necesario designar un nuevo jurado para culminar dicha actividad.

Que mediante sesión extraordinaria No. 041 del 23 de noviembre de 2022 la Facultad de Ciencias de la Salud envió lista con nombres de otros posibles jurados.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 053 del 23 de noviembre de 2022, estudió la propuesta de jurados presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud para la convocatoria definida mediante la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 137 de 2022, en cuanto al perfil No. 709 de la **Facultad de Ciencias de la Salud**, el cual quedará así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 152 DE 2022
(noviembre 23)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 137 de 2022"

Perfil	Área De Conocimiento	Nombre Del Jurado Evaluador	Formación Académica
709	Cuidado De La Salud Humana	Aneth Cristina Rivas Castro	Doctorado: Universidad del Magdalena – Universidad de Cartagena – Grupo SUE Caribe Estudiante Doctorado en Medicina Tropical - Maestría: Universidad Nacional de Colombia - Maestría en Enfermería Especialización: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS - Especialización en Enfermería en Nefrológica y Urológica Especialización PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - Especialización en Enfermería en Enfermería en Cuidado Crítico Pregrado/Universitario: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - Enfermería Actualmente es Docente de la Universidad del Magdalena
		Judy Ximena Ramos Garzon	Maestría/Magister Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá - Maestría en Enfermería Cardiovascular Especialización Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS - Especialización cuidado intensivo Pregrado/Universitario Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá - Enfermería
		3. Fernando Campos Polo (Jurado Pedagógico)	Doctorado: Doctor en Ciencias de la Educación - Maestría: Magíster en Educación de Adultos Pregrado/Universitario: Licenciado Educación Física - Universidad Sur Colombiana - Condición: Par Colciencias.

PARÁGRAFO 1. De manera excepcional y por condiciones debidamente justificadas se podrá permitir la participación del jurado a través de medios tecnológicos, aclarando que la sustentación por parte del aspirante seguirá siendo pública y de manera presencial.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 23 días del mes de noviembre de 2022.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNI QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Ezabaléta
Ajustó: JB – SG
Revisó: MSiva 